AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 019/2011

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 23/Setiembre/2011
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 26/09/11 Hora: 15:11
FIRMA:
Ouberfu Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
AFD

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : 213.504.-
b) Valor a Contratar : Gs. 60.000.000.- Guaraníes Sesenta Millones,
c) Plurianual : Si
d) A ejecutar en el año 2011 Gs. 15.000.000- Guaraníes Quince millones
e) Nombre del llamado : Servicio de Limpieza de las oficinas de la AFD
f) Modalidad : Contratación Directa
g) Resolución : Presidencia N° 048/2011 *Por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Limpieza de las oficinas de la AFD".*

Empresas Invitadas: 1) DANDRES S.A 2) EL MEJOR S.R.L 3) TODO BRILLO S.R.L 4) HIGHEST S.A. 5) MIMBI de Amalia Gonzalez Arías.

2. APERTURA DE SOBRES

El Expediente N° 356.555, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal:
La apertura de ofertas prevista para el día 13 de setiembre de 2011 a las 10:15 hs.
En dicha fecha se procede a la apertura de sobres de ofertas para la *Contratación Directa de "Servicio de Limpieza de las oficinas de la AFD*", presentando sus propuestas las siguientes empresas: **HIGHEST S.A., ELEGANCIA de Lilian Celeste Sosa, PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A, SEGE S.R.L, FULL SERVICE de Isabel Samaniego Caceres, OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. GRUPO UNIVERSAL S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A**

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes

N°	Empresa	Monto total Guaraníes (IVA incluido)
1	**HIGHEST S.A.**	79.860.000.-
2	**ELEGANCIA de Lilian Celeste Sosa**	48.000.000.-
3	**PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A**	32.400.000.-
4	**SEGE S.R.L.**	67.200.000.-
5	**FULL SERVICE de Isabel Samaniego Caceres**	39.000.000.-
6	**OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ**	20.318.972.-
7	**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**	72.000.000.-
8	**GRUPO UNIVERSAL S.A.**	66.984.600.-
9	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	30.000.000.-

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

3. DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIALY FORMAL

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**:

N°	DESCRIPCION	HIGHEST S.A.	ELEGANCIA de Lilian Celeste Sosa	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.	SEGE S.R.L.	FULL SERVICE de Isabel Samaniego Caceres	OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	GRUPO UNIVERSAL S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SI	N/A	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SI	N/A	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Cumplimiento Tributario.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Se les emplaza por el término de 48 hs. a las siguientes Empresas para la presentación de los documentos citados:

a) **OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ** para la presentación de la Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y del Cumplimiento Tributario,
b) **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L** para la presentación de la Fotocopia simple de la patente Municipal
c) **GRUPO UNIVERSAL S.A** para la presentación de Fotocopia simple de la patente Municipal.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACION

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas ....., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En el Acta de Apertura de sobres se le emplazo por el término de 48 hs a la Empresa **OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ** para la presentación de la Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y para la presentación de Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, la que no ha dado cumplimiento en el plazo establecido, por lo que no cumple con el: **Art. 60 del Decreto 21.909/2003**. "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: … "***los documentos de la oferta estén en general en orden***"

La segunda menor oferta presentada por la Empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, se encuentra firmado por el Presidente, Sr. Carlos A. Ayala Moreno, (según aclaración del sello respectivo), y de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto social de Constitución de sociedad, el Artículo 13° "*El uso de la firma social corresponderá amén de los casos antes indicados, al Presidente del Directorio conjuntamente con un Director Titular o a dos cualquiera Directores Titulares si existieren.*

Por lo que consideramos que el Formulario de la Oferta no se encuentra debidamente firmado, siendo este un documento básico de carácter substancial, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 60 y el Art. 61 del Decreto 21.909/2003 ….. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, *formulario de oferta debidamente firmado y completado*, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitado en el pliego de Bases y condiciones, ELIMINÁNDOSE a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."** Por lo expuesto, la oferta presentada por la Empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A queda eliminada.

Conforme al Informe presentado por Servicios Generales, de fecha 21 de setiembre se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las Empresas OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ, LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A, en la que manifiesta que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en base a la documentación presentada.

Habiendose eliminado las dos propuestas más bajas, se procede a la evaluación técnica de la tercera menor oferta correspondiente a la Empresa PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta presentada por la Empresa PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A, cotizo Gs. **2.700.000**.- (IVA incluido), por el servicio mensual y la suma de Gs. **32.400.000**.- (IVA incluido), por el termino de un año, la misma según el Informe de Servicios generales cumple con los requerimientos del llamado.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: "*…3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

El Artículo 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento, en el punto c) dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

6. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa de *"Servicio de Limpieza de las oficinas de la AFD"* a la Empresa PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A, por un monto total de Gs. 32.400.000.- (IVA incluido), **por el termino de un año, con pagos mensuales** de Gs. **2.700.000**.- (IVA incluido).

Liz M. Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

Oscar Fariña
Servicios Generales

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay